

Anteproyecto de Ley reguladora de los Contratos de Crédito Inmobiliario

Los consumidores recibirán una ficha de advertencias sobre las cláusulas y riesgos de las hipotecas

Los consumidores recibirán una Ficha de Advertencia Estandarizada (FiAE) a la hora de firmar un préstamo hipotecario en la que se les informará de la existencia de las cláusulas o elementos relevantes que contenga y de los riesgos que estén asociados a ellas.

Entre estas cláusulas se encuentran las **cláusulas suelo, la posibilidad de vencimiento anticipado, la distribución de gastos asociados a la concesión del préstamo y préstamos en divisas.**

Así consta en el Anteproyecto de Ley reguladora de los Contratos de Crédito Inmobiliario, cuyo informe ha estudiado este viernes el Consejo de Ministros y que tiene como objetivo reforzar la protección al consumidor y mejorar la transparencia en los préstamos inmobiliarios.

La nueva ley se divide en tres bloques: un primero en el se fijan las normas de conducta que han de seguirse en el proceso de elaboración, promoción, comercialización y contratación de préstamos; un segundo con medidas de transparencia en la fase de contratación y un tercero relativo al papel que juegan los notarios y los registradores.

Con el fin de garantizar la transparencia, el proyecto de Ley obliga a las entidades a ofrecer a los clientes un documento con **referencias especiales de ...**